

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 01 MAR. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2009 - 00442 - 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el superior, para efectos de dar aplicación al numeral 1º del artículo 410 del C.G.P., en firme esta providencia ingrese el proceso al despacho a fin de dictar la sentencia donde se determinará como será partida la cosa común.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
2 MAR 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

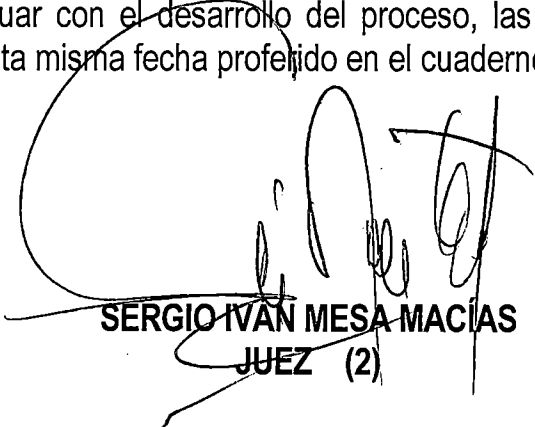
01 MAR. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2009 - 00442 - 00

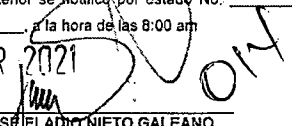
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Para efectos de continuar con el desarrollo del proceso, las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha proferido en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 MAR 2021	
	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	